



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº 379-2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado,

19 JUL 2023

VISTO:

El OFICIO N° 1753-2023-GOREMAD/DIRESA-OEPP, de fecha 07 de julio de 2023, y el Memorando N° 745-2023-GOREMAD/DIRESA-MDD-DG, de fecha 12 de julio de 2023, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de aprobación del Expediente Técnico con "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR; EN EL (LA) DIRESA MADRE DE DIOS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con Código Único de Inversiones N° 2601063;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley General de Salud que establece que la protección de la salud es de interés público y que es de responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del estado en la provisión de servicios de salud pública. El estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado – INVIERTE.PE, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, publicado en el Diario el Peruano el 09 de Diciembre de 2018, se aprueba el nuevo Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que modifica las definiciones inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación;

Que, amparados en ese marco legal, se emite el Informe N° 031-2023-GOREMAD/DIRESA-OEPP-UI, de fecha 07 de julio de 2023, donde la Unidad de Proyectos de la Dirección Regional de Salud, señala la necesidad de aprobarse el Expediente Técnico del IOARR, con CUI N° 2601063 de "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR; EN EL (LA) DIRESA MADRE DE DIOS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS";

Que, se ha cumplido con el registro y aprobación del Formato N° 07 C - REGISTRO DE IOARR – Inversiones en Reposición en el Nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE; por lo que, el Expediente Técnico de la Inversión Pública: "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR; EN EL (LA) DIRESA MADRE DE DIOS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con Código Único de Inversiones N° 2601063", se encuentra expedito para su aprobación por cumplir con las normas de carácter Técnico – Legal previstas;

Que, mediante Oficio N° 1753-2023-GOREMAD/DIRESA-OEPP, de fecha 07 de julio de 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, solicita se autorice mediante Acto Resolutivo la aprobación del Expediente Técnico del IOARR con CUI N° 2601063 denominado: "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR; EN EL (LA) DIRESA MADRE DE DIOS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" el mismo que fue autorizado con Memorando N° 745-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 12 de julio de 2023, y;



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 349-2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, **19 JUL 2023**

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 198-2023-GOREMAD/DG, concordante con el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, aprobado con Decreto Regional N° 004-2022-GOREMAD/GR de fecha 07 de diciembre del 2022; y con V° B° de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Ejecutiva de Epidemiología, Prevención, Control de Enfermedades y Gestión de Riesgo, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico IOARR con CUI N° 2601063 denominado: "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR; EN EL (LA) DIRESA MADRE DE DIOS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", el mismo que tiene la siguiente cadena funcional programática:

Función : 20 SALUD
División Funcional : 043 SALUD COLECTIVA
Presupuesto Total : S/. 38,300.00
Plazo de Ejecución : 3 meses

ARTICULO 2°.- DISPONER, que la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto se encargue del control, monitoreo y registro en el Banco de Inversiones; la ejecución será por parte del representante del Área Usaria y la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, realizando la correcta ejecución presupuestal del expediente técnico aprobado, de conformidad al presupuesto analítico, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO 3°.- PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a las instancias que correspondan, para los fines legales pertinentes.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

M.C. Alex Farly Corcuera Cruz
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

Autógrafa (02)
Planeamiento (02)
Administración (01)
DEEPCYGR (02)
OCI/DTI (02)
RRUM/SMLZ/CHMLE
OAJA/Jjrc